



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el día 5 y hasta el 7 de octubre próximo inclusive, al jockey WILSON ROSARIO MOREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 11ª carrera del día 19 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Branded”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ABEL LUJÁN JOSÉ GIORGIS, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 1ª carrera del 19 de septiembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. “Guadañazo”.

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CRISTIAN ERNESTO VELÁZQUEZ, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 3ª carrera del 23 de septiembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. “City Review”.

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

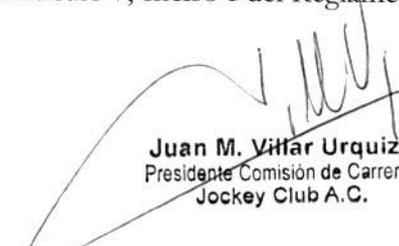
ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$1.500,00, al entrenador Dn. CARLOS DARÍO USSICH, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Brock”, inscripto para la 4ª carrera del 19 de septiembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. EDUARDO RAÚL ETCHEVERRY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Lito el Grande” en forma incompleta, para la 16ª carrera del 21 de septiembre p.pdo, y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. NÉSTOR EDUARDO BUSTOS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Queen Taho” en forma incompleta, para la 6ª carrera del 19 de septiembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. MIGUEL ÁNGEL RUIZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Tail of Rana” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 19 de septiembre p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. HUGO DANIEL TOCCI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Taw Descubierto” en forma incompleta, para la 4ª carrera del 21 de septiembre p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JUAN CARLOS CIMA, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. “The Illusionist”, en la 9ª carrera del 21 de septiembre p.pdo. y ser reincidente, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARCELO SEBASTIÁN SUELDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Sacred War” en forma incompleta, para la 8ª carrera del 19 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HÉCTOR SANDRO RODRÍGUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Calzita” en forma incompleta, para la 16ª carrera del 19 de septiembre p.pdo.

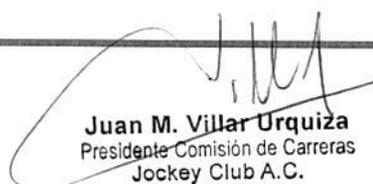
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ENRIQUE CARLOS ESTOMBA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Vasco Porto” en forma incompleta, para la 13ª carrera del 23 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN CARLOS ETCHECHOURY (h), por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. “Caprichosa Sea”, en la 8ª carrera del 21 de septiembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PABLO ADRIÁN ÁVILA, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. “Surge Seattle”, en la 9ª carrera del 21 de septiembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: a la Entrenadora Dña. ALEJANDRA URIEN, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. “Osa Cósmica”, en la 14ª carrera del 23 de septiembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. SERGIO OMAR TORNATORI, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Guadañazo”, en la 1ª carrera disputada el día 19 de septiembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GABRIEL NELSON GÓMEZ, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “King Candy”, en la 1ª carrera disputada el día 21 de septiembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HÉCTOR SANDRO RODRÍGUEZ, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes de los s.p.c. “Fanfante” y “Plaga Asiática”, en la 1ª carrera disputada el día 23 de septiembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

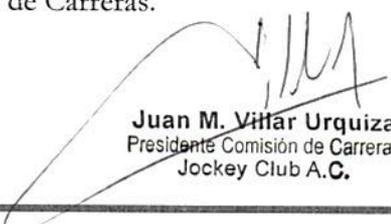
APERCIBIR: al Entrenador Dn. ADRIÁN JUAN ANDRÉS ALLOVATTI, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Piscuit”, en la 1ª carrera disputada el día 23 de septiembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. EDGARDO OSCAR MARTUCCI, por tener al s.p.c. “French Filly”, inscripto para la 15ª carrera del 21 de septiembre p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. GABRIEL NELSON GÓMEZ, por tener al s.p.c. “Global Call”, inscripto para la 14ª carrera del 23 de septiembre p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RICARDO ÁNGEL PAGANELLI, por haber presentado al s.p.c. “Dissimilar” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 23 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HUGO ANTONIO AZCURRA, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Importado" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 9ª carrera del 23 de septiembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ARMANDO CLAUDIO GLADES, por presentar a su pupilo el s.p.c. "R'Storm Fixing" herrado con clavos antirreglamentarios, para la 12ª carrera del 23 de setiembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

STARTER

SUSPENDER: por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 19 de septiembre p.pdo. y hasta el 2 de noviembre próximo inclusive, al s.p.c. "MISAEL" – 12ª carrera del 19-09-2018, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter. Y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.000, por ser reincidente, al Entrenador Dn. Juan Carlos Etchechoury (h). Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "LADY WIND" – 17ª carrera del 19-9-2018, a cargo del Entrenador Dn. Oscar Alberto Ibarra, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

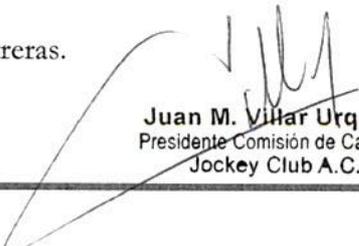
SUSPENDER: al s.p.c. "FANFANTE" – 1ª carrera del 23-9-2018, a cargo del Entrenador Dn. Héctor Sandro Rodríguez, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "MIRADOR PAMPA", a cargo de la Entrenadora Dña. Lucrecia Mariana Carabajal, inscripto para la 2ª carrera del 19 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “BLOOD MARY”, a cargo del Entrenador Dn. Jorge Darío Ruvelli, inscripto para la 17ª carrera del 19 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “GAMBLING NAK”, a cargo del Entrenador Dn. Hugo Ramón Amadeo Faget, inscripto para la 4ª carrera del 21 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “PIBE ASIÁTICO”, a cargo del Entrenador Dn. José Alberto Parada, inscripto para la 1ª carrera del 23 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “CALLE REAL”, a cargo del Entrenador Dn. Ramón Alberto Aragón, inscripto para la 4ª carrera del 23 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “SELFIE POINT”, a cargo del Entrenador Dn. Cristian Eduardo Escudero, inscripto para la 14ª carrera del 23 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 26 de Septiembre de 2018.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

1º) **REHABILITAR:** la Licencia de Jockey Aprendiz al señor:

Miguel Ángel ALMEIRA

(D.N.I. 23.092.278)

Hasta el 31 de diciembre de 2018.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 26 de septiembre de 2018.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.